

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

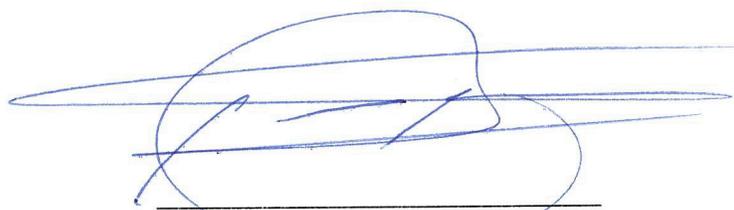
Número de bitácora: 06/G1-0099/07/18

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, OCR de la credencial de elector y código QR.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



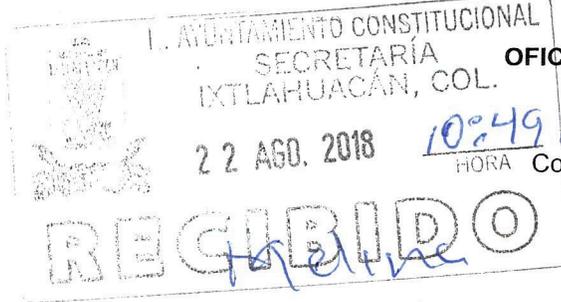
Lic. Sergio Sánchez Ochoa
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 105/2018/SIPOT de fecha 05 de Octubre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA



OFICIO N° SGPARN/UARRN/2343/18
BITÁCORA: 06/G1-0099/07/18

10:49 a.m.
HORA Colima, Colima, 24 de Julio de 2018

ABEL BENITEZ RESA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2642/11 de fecha 22 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán, D-06-006-CON-001/11, madera en rollo, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Coral), 8.398 Metros cúbicos rollo	4	103	106	20332626	20332629
Parcela 229 Z-1 P2/3 del ejido Las Conchas, Ixtlahuacán, D-06-006-CON-001/11, madera en rollo, <i>Caesalpinia eryostachis</i> , (Iguanero), 6.783 Metros cúbicos rollo	4	107	110	20332630	20332633

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Recibi original y anexos
Abel Benitez Resa
[Signature]
10 de agosto 2018

LIC. SERGIO SÁNCHEZ OCHOA

- C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Trámites, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Mexico, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.
- C. Blanca Estela Acevedo Gómez.-Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col.-presente.

SSO/PZH/HRS/FOT/FAM

